



AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

INTERVENCIÓN

Los datos obtenidos del sistema de información contable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en base a lo determinado en el RD 635/2014 y que **deben ser publicados en la página web de la entidad local** son los siguientes:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
07-24-142-AA-000	San Andrés del Rabanedo	214,63	412,36	372,3

No se toman las medidas adecuadas para cumplir con el periodo medio de pago, no se realizan con firma del responsable el plan de tesorería ni si aprueban las medidas que se deben contemplar en el plan de tesorería para cumplir con el PMP.

Se produce un incumplimiento de la sostenibilidad financiera y se debe proceder como se indica en el artículo 13.6 de la LOEPSF, aprobando el nuevo plan de tesorería y las medidas que permitan dar cumplimiento al pago en el periodo de 30 días. No se tiene conocimiento de que se haya producido una modificación y/o actualización del plan de tesorería por parte de la Corporación, ni la elaboración o modificación de éste con la firma del responsable de la Tesorería, ni la aprobación del plan por la corporación. Es reiterado el incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y de la elaboración de un plan de tesorería. Se remite este informe para se proceda tanto a elaborar o actualizar el plan de tesorería como para que se den las órdenes precisas para su publicación en la página web como se indica en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013.

En San Andrés del Rabanedo, a 23 de agosto de 2017.

EL INTERVENTOR.

Fdo.- Ignacio Pérez Muñoz.

A/A: ALCALDESA.  
A/A: CONCEJAL DE HACIENDA.